



**ACTA POR LA CUAL SE APRUEBA POLIZA DE GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CONSTITUIDA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

El Suscrito Asesor del Despacho de la Gobernación en ejercicio de las facultades legales, y en especial las conferidas en el Decreto No. 153 de 2020,

CONSIDERANDO:

Que, en materia contractual una vez perfeccionado el contrato, se considera procedente que el contratista, se obligue a constituir a favor del Departamento, la garantía única a la que se refiere el Artículo 7 de la ley 1150 del 2007, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.2.17 del decreto 1082 de 2015, que avala el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato o mediante garantía bancaria, por lo que se hará necesario su aprobación, como requisito indispensable para la ejecución del contrato.

Que la ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DEL SECTOR DE LA SABANA NAKUAIPA TALAULAYU identificada con el NIT No. 900545857-9 ha presentado para su aprobación dentro del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR No. 046 DE 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCION ETNOEDUCATIVA RURAL ASHAJAA DE JAMUCHENCHO Y EN EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL KANAAN UBICADOS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE MANAURE, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2024, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN 18858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA" la Póliza de Cumplimiento No. 85-44-101127644 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 85-40-101058352 expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, por tal motivo:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Póliza de Cumplimiento No. 85-44-101127644 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 85-40-101058352 expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A, el día 28 de febrero del 2024, constituidas a favor del departamento de La Guajira, las cuales se detallan a continuación:

TIPOS DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 291.725.028	26/02/2024	13/03/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	\$ 145.862.514	26/02/2024	13/09/2027
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 291.725.028	26/02/2024	13/09/2025
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	\$ 260.000.000	26/02/2024	13/09/2024

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Acta rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha, Capital del Departamento de la Guajira, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2024.


GERMÁN MEDINA FRANCO
Asesor Despacho - Área de Contratación

Proyectó: Julián David Castaño Gómez – Profesional Especializado Ofc. Contratación



Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira

